



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2024**

<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>H.C.D.</b>	
<b>M 30</b>	<b>N° 121</b>

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EL H.C.D. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN  
PRESUPUESTARIA QUE ATRAVIESAN LAS UNIVERSIDADES  
NACIONALES.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Interbloque Unión por la Patria*

54

San Isidro, 27 de marzo de 2024

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La profunda preocupación por la situación presupuestaria que atraviesan las Universidades Nacionales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Nacional establece en su Artículo Nro. 14 que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de enseñar y aprender, y que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con rango constitucional desde la Reforma de 1994, reconoce el derecho de toda persona a la educación, considera que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, y determina que la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos;

Que, la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206 declara que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social que deben ser garantizados por el Estado, para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación;

Que, asimismo dicha normativa establece que el Estado tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho; y que por tal motivo, entre 2003 y 2015 se crearon diecisiete instituciones universitarias, entre las cuales se encuentra la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz (UNSO), y en igual sentido se triplicó el presupuesto universitario y se amplió sin precedentes la inversión en infraestructura;



54

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Interbloque Unión por la Patria*

Que, la educación pública universitaria argentina se fundamenta en los principios de gratuidad, autonomía, laicidad e inclusión social, con el compromiso de mantener la excelencia académica, la promoción de la investigación y la responsabilidad hacia la sociedad, necesitando una financiación adecuada para llevar a cabo sus actividades;

Que, muy por el contrario, debido a las políticas adoptadas por el Gobierno de Javier Milei, que ocasionan la grave crisis por la que atraviesa nuestro país, hoy se pone en riesgo la posibilidad de que las Universidades Nacionales continúen normalmente con sus funciones, generando una profunda incertidumbre y preocupación en toda la comunidad educativa toda;

Que, el presupuesto universitario incluye tanto salarios, programas de becas estudiantiles de grado y posgrado, como gastos operativos, los cuales son esenciales para asegurar las funciones universitarias de docencia, investigación y extensión;

Que, la creciente inflación durante el año 2023 y el comienzo de 2024, sumado al congelamiento presupuestario, está resultando en un marcado deterioro de los ingresos de los docentes y no docentes comprometiendo el normal desempeño de clases y los trabajos prácticos de las carreras que se cursan en nuestras Universidades;

Que, frente a esta situación el conjunto de las Universidades Nacionales reclaman al Gobierno Nacional que cumpla con las reglamentaciones nacionales, lo que implica transferir en tiempo y forma los fondos correspondientes para el normal desarrollo de sus proyectos institucionales;

Que, asimismo resulta imprescindible que se resuelva la cuestión salarial de los trabajadores docentes y no docentes a través de la negociación paritaria con las representaciones gremiales de ambos sectores, evitando que el salario siga perdiendo poder adquisitivo frente al fuerte incremento del costo de vida;

Que, la educación debe volver a ocupar un lugar central en la definición y orientación de las políticas públicas, situación que debe reflejarse en el presupuesto educativo nacional a fin de dar cumplimiento efectivo a lo establecido en sus proyectos institucionales y de dar respuesta a las necesidades de la



54

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Interbloque Unión por la Patria*

población estudiantil, tanto a través de Programas de Becas, como en la implementación del boleto estudiantil universitario;

Que, el Gobierno Nacional decidió prorrogar el presupuesto de 2023 para este año y según lo estimado a partir de la inflación de los últimos meses (25,5 por ciento en diciembre y 20 por ciento en enero), las casas de estudio podrán funcionar hasta abril o mayo del corriente, ya que a partir de ese momento no estarán en condiciones de cumplir con sus funciones básicas;

Que, la pérdida del poder adquisitivo del salario de la comunidad educativa y general, es de más del 50 por ciento respecto de la inflación de los meses de diciembre y enero;

Que, la Universidad de Buenos Aires (UBA) argumentó que el presupuesto universitario abarca tanto salarios como gastos de funcionamiento que permiten garantizar las funciones en docencia, investigación, salud, entre otras. Además, el mantenimiento de la infraestructura de los edificios de la universidad, con sus correspondientes gastos en limpieza, seguridad, servicios públicos, etcétera;

Que, dichos gastos sufrieron un impacto de crecimiento al ritmo de la inflación muy por encima del 200 por ciento el último año y un 50 por ciento acumulado entre diciembre y enero del corriente, siendo sumamente necesaria una actualización a los valores actuales. Teniendo en cuenta que el presupuesto con el que se cuenta es el aprobado en el año 2022, quedando insuficiente ante la brutal inflación que tenemos hoy;

Que, se vería afectada, entre otras, la aplicación de la Ley para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 que fija las prioridades para el desarrollo científico y tecnológico del país hasta el año 2030.



54

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Interbloque Unión por la Patria*

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

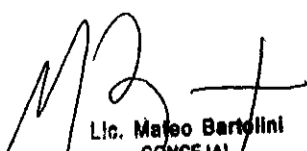
**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su profunda preocupación por la situación presupuestaria que atraviesan las Universidades Nacionales, en particular la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz, situada en el Bajo San Isidro, ante la falta de actualización de las partidas presupuestarias previstas para el año 2024, e insta al Poder Ejecutivo Nacional a proponer una solución real que garantice la continuidad de las actividades universitarias.-


**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa el apoyo y solidaridad a la comunidad educativa de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz de San Isidro.-

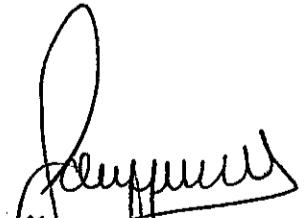
**Artículo 3°:** Remitir copia de la presente resolución a las autoridades de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz: Rectoría, Secretarías, Jefes de Departamentos, Cuerpos de Docentes, Delegados Sindicales y Centros de Estudiantes.-

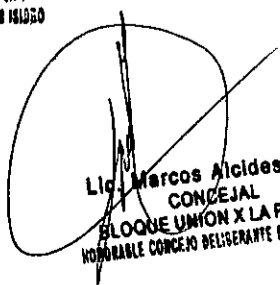
**Artículo 4:** Solicitar al Sr. Intendente Ramón Lanús, tenga a bien intermediar con las autoridades correspondientes, a fin de defender el derecho a la educación pública y de calidad para las y los sanisidrenses.-

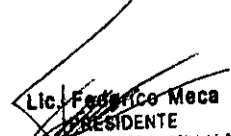
**Artículo 5°:** De forma.-

  
Lic. Mateo Bartolini  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


  
Celia Sarmiento  
PRESIDENTA  
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
MANUELA SCHUPPISSE  
CONCEJALA  
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA  
HCD San Isidro

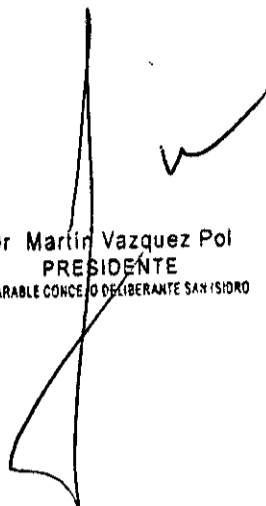
  
Lic. Marcos Alcides Diaz  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Lic. Federico Meca  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 05/04/2024...pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO.....  
SAN ISIDRO 08 de ABRIL de 2024.....

  
GABRIEL F. ESTORONI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



  
Dr Martin Vazquez Pol  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

